

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000563

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 18/07/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO CONTRATACION DEL SERVICIO DEL PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, PARA EL FESTIVAL DEL CAFÉ, CON CARGO AL PROYECTO CAFE CON CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
150100070008	SERVICIO DE COMUNICACION, DIFUSION, DIVULGACION E IMAGEN	2.6.8 1.4 3	17.000,00	SERVICIO

1.SOLICITANTE: PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2.ÁREA USUARIA: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.  
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3.INFORMACION PRESUPUESTAL ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05  
PRODUCTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356  
META:007  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONCOR (5-15)

4.OBJETO DEL SERVICIO Contratar el servicio, para realizar el trabajo de PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, para participar en el Festival del Café el cual se realizará, en el distrito de Boquerón, Centro Poblado la Divisoria el objetivo de dar a conocer las cualidades y ventajas del café para aumentar su demanda y consumo. También se busca promover el acceso directo de los productore

5.FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO Contratar a una persona natural o jurídica, que cumpla la función realizar el trabajo de PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, PARA EL FESTIVAL DEL CAFÉ, con la finalidad de difundir y promocionar las Actividad a Desarrollarse en el Festiva del Café que se desarrolla con la finalidad el cual permitirá incrementar el consumo interno del café y promover la cultura ca

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: NOMBRE DEL EVENTO: FESTIVAL DEL CAFÉ 2025  
FECHA DE EJECUCION: En el mes de Agosto  
LUGAR DEL EVENTO: Centro Poblado La Divisoria  
DISTRITO: Boquerón  
PROVINCIA: Padre Abad  
DEPARTAMENTO: Ucayali

6.1. ACTIVIDADES:  
6.1.1. FUNCIONES:  
Difusión en los medios de comunicación radial y televisivo - (local y regional) y redes sociales referidos a los logros y sus alcances del proyecto.  
Video institucional de 2 minutos para difundirlas en las pantallas del evento, el cual contará con (entrevista a los productores sobre su experiencia de participaci

se realizarán notas de prensa para difundir, promocionar y dar a conocer los logros de los proyectos en ejecución, filmación de la actividad el cual comprende en capturar y resaltar la participación de productores, que comprende la filmación en el lugar hasta la edición final del material para crear videos que muestren la esencia y el impacto de los producto

Realizar campañas en redes sociales: planificación y ejecución de campañas antes, durante y después de la feria para aumentar la visibilidad de los productores en plataformas como Instagram, Facebook y tik tok, frecuencia de activaciones. 1 por semana y para que publico objetivo.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000563

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 18/07/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO CONTRATACION DEL SERVICIO DEL PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, PARA EL FESTIVAL DEL CAFÉ, CON CARGO AL PROYECTO CAFE CON CUI 2313358

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Coberturar de la participación de los productores en el evento: **captura de todos los aspectos clave de la participación de los productores**, incluyendo exhibiciones de productos, interacciones con visitantes, entrevistas, y momentos destacados de la feria.  
Selección de contenido: análisis y selección de las mejores tomas para garantizar que se cuente con

Entregar productos audiovisuales del proceso de diálogo, previamente coordinados con el responsable del proyecto.  
Post-producción: inclusión de efectos visuales, corrección de color, ajustes de sonido que mejoren la narrativa del video

Brindar soporte al equipo técnico para la difusión e incidencia de las actividades correspondientes al proceso de diálogo y a la elaboración de la agenda regional. o Mantener una constante coordinación con el equipo técnico y responsable del proyecto.  
Mantenerse informado y actualizado sobre el desarrollo del evento con cargo al proyecto, así como sobr

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Persona natural o jurídica.  
Registro único de contribuyente activo y habido, en el rubro de organización de eventos.  
RNP vigente.  
No tener impedimento para contratar con el estado.  
Autorización de depósito a cuenta interbancaria -CCI

Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el estado

Declaración jurada simple de contar con toda la documentación obligatoria mínima según corresponda

Contar con equipo profesional: uso de cámaras de alta resolución, micrófonos de calidad, y otros equipos necesarios para asegurar una excelente calidad de imagen

7.2 PERSONAL CLAVE

No corresponde

7.3 OTRAS CONSIDERACIONES

7.3.1. OBLIGACIONES DEL LOCADOR DEL SERVICIO.

El Servicio se compromete a cumplir con todas las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

Está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes

La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos en el caso que se Persona Natural:

- (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o
- (ii) Constancias
- (iii) Certificados
- (iv) Ordenes de servicio y su respectiva conformidad
- (v) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia

Cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o títulos profesionales

No tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el estado. (presentar RNP)

Tener código de cuenta interbancario (CCI) vinculado a su rub.

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

"Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.

"Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000563

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 18/07/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO CONTRATACION DEL SERVICIO DEL PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, PARA EL FESTIVAL DEL CAFÉ, CON CARGO AL PROYECTO CAFE CON CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

"La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cu

"Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.  
"Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del servicio del PLAN DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD "FESTIVAL DEL CAFÉ 2025" se realizará en el mes agosto, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del Proveedor para la elaboración del plan de trabajo de promoción y difusión, asimismo el proveedor tiene un plazo de 15 días hábiles para

para presentar su informe y solicitar el pago correspondiente al entregable

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de PLAN DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD "FESTIVAL DEL CAFÉ 2025" se realizará en el mes de Agosto del 2025, en el distrito de Boquerón, Centro poblado La Divisoria, con la integrantes del equipo técnico del proyecto, organización cafetaleras y productores Cafetaleros el cual podrán exhibir en el Stand los derivados del Café.

11. PENALIDAD:

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

Penalidad diaria = 0.10 X Monto  
F X Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

NO CORRESPONDE

12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) GARANTÍAS  
No corresponde

a) GARANTÍAS  
No corresponde

b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS.  
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000563

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 18/07/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO CONTRATACION DEL SERVICIO DEL PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, PARA EL FESTIVAL DEL CAFÉ, CON CARGO AL PROYECTO CAFE CON CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Classificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	---------------	-----------	---------------

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, fun

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos "Por incumplimiento injustificado d

"Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

"Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

"Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva

o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.

"Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato

, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

"Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**e) GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde

**13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

a) Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.

b) Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos refer

c) Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.

d) Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

**14. FORMA DE PAGO:**

El pago del servicio se realizará por entregable, después de haber sido ejecutado a la prestación del servicio, y otorgada la conformidad de servicio por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto, responsable de la unidad desarrollo económico y la por la subgerencia de desarrollo económico y social de la gerencia territorial de p



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000563

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO  
Fecha : 18/07/2025  
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC  
Motivo : SOLICITO CONTRATACION DEL SERVICIO DEL PLAN DE PROMOCION Y DIFUSION, PARA EL FESTIVAL DEL CAFE, CON CARGO AL PROYECTO CAFE CON CUI 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

15.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin del contrato, como se especifica a continuación. Los pagos se efectuarán mediante abonos en el código de cuenta interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual el proveedor deberá comunicar su código de cuenta interbancar

La conformidad del servicio será otorgada por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el artículo 143° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, asimismo por el responsable de desarrollo económico y la sub gerencia de desarrollo económico y social

de la gerencia territorial de padre abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. Jobeth E. Zevallos López  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 197377

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
Ing. Zoel Carlos Zagarra Ramirez  
SUB GERENTE  
Desarrollo Económico y Social (e)

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. FELIPE MOISES MAMANI SANCA  
Supervisor de Proyecto Café  
CIP N° 75102



**ANEXO 2**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**1. SOLICITANTE:**

**PROYECTO:** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

**2. ÁREA USUARIA:**

- + GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
- + GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.
- + SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
- + **PROYECTO:** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO:** "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356
- + **META:** 007
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** FONCOR (5-15)

**4. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar el servicio, para realizar el trabajo de **PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN**, para participar en el Festival del Café el cual se realizará, en el distrito de Boquerón, Centro Poblado la Divisoria el objetivo de dar a conocer las cualidades y ventajas del café para aumentar su demanda y consumo. También se busca promover el acceso directo de los productores a los mercados locales e internacionales y contribuir al fortalecimiento de la imagen del café como producto Emblemático.

**5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO**

Contratar a una persona natural o jurídica, que cumpla la función realizar el trabajo de **PLAN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, PARA EL FESTIVAL DEL CAFÉ**, con la finalidad de difundir y promocionar las Actividad a Desarrollarse en el Festiva del Café que se desarrolla con la finalidad el cual permitirá incrementar el consumo interno del café y promover la cultura cafetalera en la provincia de Padre Abad.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
+ FONCOR (5-15)	007

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**NOMBRE DEL EVENTO:** FESTIVAL DEL CAFÉ 2025  
**FECHA DE EJECUCION:** En el mes de Agosto  
**LUGAR DEL EVENTO:** Centro Poblado La Divisoria  
**DISTRITO:** Boquerón





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**PROVINCIA:** Padre Abad  
**DEPARTAMENTO:** Ucayali

**6.1. ACTIVIDADES:**

**6.1.1. FUNCIONES:**

- + Difusión en los medios de comunicación radial y televisivo - (local y regional) y redes sociales referidos a los logros y sus alcances del proyecto.
- + Video institucional de 2 minutos para difundirlas en las pantallas del evento, el cual contará con (entrevista a los productores sobre su experiencia de participación y apoyo recibido por el proyecto. asimismo, se realizarán notas de prensa para difundir, promocionar y dar a conocer los logros de los proyectos en ejecución, filmación de la actividad el cual comprende en capturar y resaltar la participación de productores, que comprende la filmación en el lugar hasta la edición final del material para crear videos que muestren la esencia y el impacto de los productores en este importante evento.
- + Realizar campañas en redes sociales: planificación y ejecución de campañas antes, durante y después de la feria para aumentar la visibilidad de los productores en plataformas como Instagram, Facebook y tik tok, frecuencia de activaciones. 1 por semana y para que publico objetivo.
- + Coberturar de la participación de los productores en el evento: captura de todos los aspectos clave de la participación de los productores, incluyendo exhibiciones de productos, interacciones con visitantes, entrevistas, y momentos destacados de la feria.
- + Selección de contenido: análisis y selección de las mejores tomas para garantizar que se cuente con material coherente al tema.
- + Entregar productos audiovisuales del proceso de diálogo, previamente coordinados con el responsable del proyecto.
- + Post-producción: inclusión de efectos visuales, corrección de color, ajustes de sonido que mejoren la narrativa del video
- + Brindar soporte al equipo técnico para la difusión e incidencia de las actividades correspondientes al proceso de diálogo y a la elaboración de la agenda regional. o Mantener una constante coordinación con el equipo técnico y responsable del proyecto.
- + Mantenerse informado y actualizado sobre el desarrollo del evento con cargo al proyecto, así como sobre los lineamientos comunicacionales del mismo.



**6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.**

- + Adjunto Poa.



**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

- + Persona natural o jurídica.
- + Registro único de contribuyente activo y habido, en el rubro de organización de eventos.
- + RNP vigente.
- + No tener impedimento para contratar con el estado.
- + Autorización de depósito a cuenta interbancaria –CCI
- + Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el estado
- + Declaración jurada simple de contar con toda la documentación obligatoria mínima según corresponda





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

- ✚ Contar con equipo profesional: uso de cámaras de alta resolución, micrófonos de calidad, y otros equipos necesarios para asegurar una excelente calidad de imagen y sonido.

## **7.2 PERSONAL CLAVE**

No corresponde

## **7.3 OTRAS CONSIDERACIONES**

### **7.3.1. OBLIGACIONES DEL LOCADOR DEL SERVICIO.**

El Servicio se compromete a cumplir con todas las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

Está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

- ✚ La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos en el caso que se Persona Natural:
  - (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o
  - (ii) Constancias
  - (iii) Certificados
  - (iv) Ordenes de servicio y su respectiva conformidad
  - (v) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto
- ✚ Cursos de capacitación o especialización se acreditará mediante constancias, certificados o títulos profesionales
- ✚ No tener impedimento e incompatibilidad para contratar con el estado. (presentar RNP)
- ✚ Tener código de cuenta interbancario (CCI) vinculado a su ruc.



## **8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)**

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87



## **9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

C.c. Archivo  
File Personal





La ejecución del servicio del **PLAN DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD "FESTIVAL DEL CAFÉ 2025"** se realizará en el mes agosto, contemplados en función al tiempo de trabajo, sin que ello genere un pago adicional a favor del Proveedor para la elaboración del plan de trabajo de promoción y difusión, asimismo el proveedor tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar su informe y solicitar el pago correspondiente al entregable

**CUADRO N° 1: PLAZO DE EJECUCIÓN.**

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL SERVICIO	MES DE EJECUCION	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
ENTREGABLE	100%	Informe del plan de promoción de y difusión del Festival del café 2025	Agosto	Agosto
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>		

**10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio de **PLAN DE PROMOCION Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD "FESTIVAL DEL CAFÉ 2025"** se realizará en el mes de Agosto del 2025, en el distrito de Boquerón, Centro poblado La Divisoria, con la integrantes del equipo técnico del proyecto, organización cafetaleras y productores Cafetaleros el cual podrán exhibir en el Stand los derivados del Café.

**11. PENALIDAD:**

**A. PENALIDAD DE MORA.**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

NO CORRESPONDE

**12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069**

**a) GARANTÍAS**

No corresponde

**b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**e) GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde

**13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

- a) Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

**14. FORMA DE PAGO:**

El pago del servicio se realizará por entregable, después de haber sido ejecutado a la prestación del servicio, y otorgada la conformidad de servicio por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto, responsable de la unidad desarrollo económico y la por la subgerencia de desarrollo económico y social de la gerencia territorial de padre abad.

El pago se contabiliza según los días calendarios laborados a partir del día de inicio a fin del contrato, como se especifica a continuación.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el código de cuenta interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual el proveedor deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

**15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el artículo 143° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, asimismo por el responsable de desarrollo económico y la sub gerencia de desarrollo económico y social de la gerencia territorial de padre abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. Jobeth E. Zevallos López  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 107357

